

Fast Track para

# HONDURAS

Violencia contra las mujeres



infoSEGURA

---

Continuum de la violencia

Violencia doméstica

Violencia sexual

Femicidio

Movilidad humana



## INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana es un derecho, un bien común que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones públicas y pretende proteger la vida, la integridad personal y el patrimonio de las personas, de las condiciones de inseguridad que inciden en el aumento de víctimas de la violencia, así como asegurar la accesibilidad a oportunidades en igualdad de condiciones.

Los países de Centroamérica y República Dominicana enfrentan el desafío de garantizar a las personas sus derechos humanos en un contexto de violencia que afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Es necesario usar la evidencia oficial que existe en el País a fin de diseñar lineamientos estratégicos de coordinación interinstitucional para la aplicación de la Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010- 2022 (II PIEGH), que contiene las principales necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad.

---

# CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Conceptos y abordaje de análisis

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

## BELÉM DO PARÁ (1994)

Se entiende por violencia contra la mujer “[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

## DERECHO PENAL HONDUREÑO

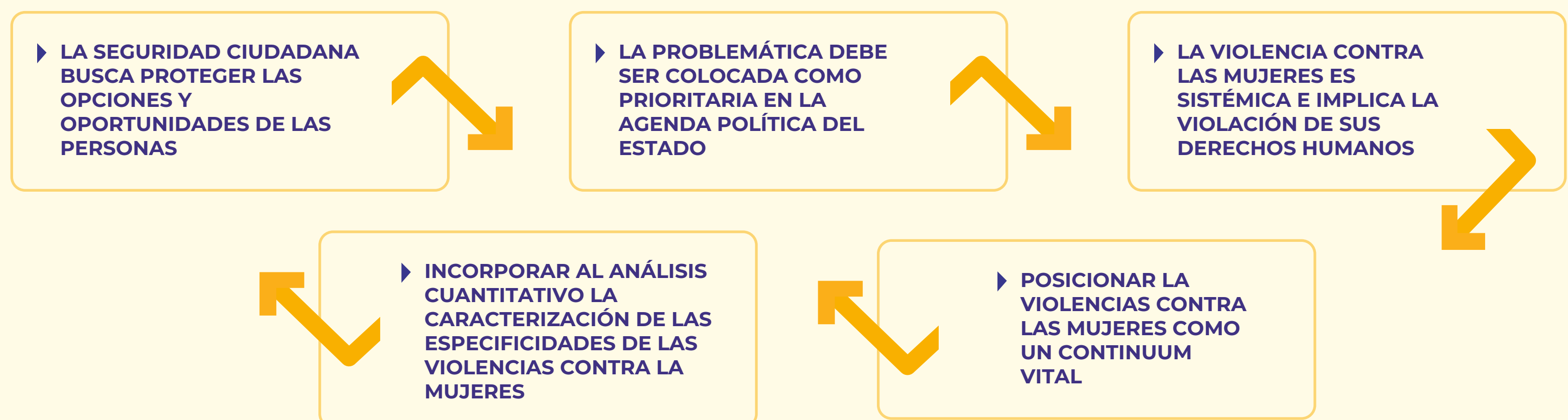
Tipología del delito por género conforme al Derecho Penal del país: femicidios, violencia doméstica, violencia intrafamiliar, lesiones graves y menos graves.

## CONTINUUM DE LA VIOLENCIA

Hace referencia a una inercia y continuidad de la violencia en la vida de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar.

Fuente: PNUD y USAID, 2016.

El continuum de violencia contra las mujeres: **un problema de seguridad ciudadana y derechos humanos**



## ¿POR QUÉ ES URGENTE GENERAR EVIDENCIA ROBUSTA SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES?

1.

Es resultado de un sistema que se basa en **relaciones desiguales de poder** entre los géneros.

2.

La exposición a una serie de **riesgos específicos** aunados con otras formas de **discriminación y exclusión social** generan alta y múltiple vulnerabilidad.

3.

Es urgente desarrollar **indicadores sensibles al género**, que permitan caracterizar esta realidad y diseñar **políticas públicas** efectivas.

# AVANCES Y DESAFÍOS

Marco legal, gestión de información y victimización

## Marco normativo

- Marcos Legales Internacionales
- Marcos Nacionales
- Avances Políticos - Institucionales
- Factores Intervenientes
- Fortalecimiento Institucional
- Políticas Públicas

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>1982</b> <span style="color: orange;">●</span> Convención sobre eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer <span style="color: grey;">○</span><br/>Ratificación Cedaw <span style="color: green;">○</span></p> <p><b>1983</b> <span style="color: orange;">●</span> Código Penal <span style="color: grey;">○</span></p> <p><b>1992</b> <span style="color: orange;">●</span> Casa del refugio / Centro de atención a las víctimas <span style="color: blue;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> <p><b>1994</b> <span style="color: orange;">●</span> Ratificación de Belém do Pará <span style="color: green;">○</span></p> <p><b>1997</b> <span style="color: orange;">●</span> Ley contra la violencia doméstica <span style="color: grey;">○</span></p> <p><b>1998</b> <span style="color: orange;">●</span> Ley del INAM <span style="color: grey;">○</span><br/>Fiscalía especial de la mujer <span style="color: green;">○</span> <span style="color: red;">○</span><br/>Creación del INAM <span style="color: green;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> | <p><b>2000</b> <span style="color: orange;">●</span> Ley de igualdad de oportunidades para la mujer <span style="color: grey;">○</span></p> <p><b>2006</b> <span style="color: orange;">●</span> Reforma de Ley contra la violencia doméstica <span style="color: grey;">○</span><br/>Ley de Igualdad de Oportunidad para la Mujer <span style="color: grey;">○</span><br/>Plan Nacional de Prevención y Atención de VCM (2006-2010) <span style="color: blue;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> <p><b>2010</b> <span style="color: orange;">●</span> Unidad Técnica de Género en el Poder Judicial <span style="color: green;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> <p><b>2011</b> <span style="color: orange;">●</span> Adopción de MAI en el MP <span style="color: blue;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> <p><b>2014</b> <span style="color: orange;">●</span> 2º Plan de Igualdad y Equidad de Género <span style="color: blue;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> <p><b>2016</b> <span style="color: orange;">●</span> Anteproyecto de Ley Integral Especial <span style="color: grey;">○</span><br/>Ciudad Mujer <span style="color: blue;">○</span> <span style="color: red;">○</span></p> |
|--|--|

## Marco normativo: Legislación vigente en Honduras

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>1993</b> <span style="color: orange;">●</span> Consejerías de Familia 9 de junio de 1993. Acuerdo Ejecutivo No 0079-93. Se instituyen como un mecanismo de control y garantía de los derechos humanos para prevenir, asistir proteger y dar apoyo a las sobrevivientes de la violencia intrafamiliar, física, psíquica o sexual.</p> <p><b>1994</b> <span style="color: orange;">●</span> Creación de la Fiscalía Especial de La Mujer.</p> <p><b>1997</b> <span style="color: orange;">●</span> Ley contra la violencia doméstica.<br/>Reforma del Código Penal para incluir violencia sexual.</p> <p><b>1999</b> <span style="color: orange;">●</span> Ley del Instituto Nacional de La Mujer (INAM).</p> <p><b>2002</b> <span style="color: orange;">●</span> I Política Nacional de La Mujer 2002-2007</p> <p><b>2005</b> <span style="color: orange;">●</span> Reformas al Código Penal para incluir delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas.</p> <p><b>2006</b> <span style="color: orange;">●</span> Reformas de la ley contra la violencia doméstica. Con las reformas aprobadas, se introdujeron significativos avances en la Ley, entre ellos, la sanción del acto que motiva la denuncia de violencia doméstica, la introducción de mecanismos de coordinación y seguimiento, el aumento del período de imposición de las sanciones y otros más.<br/><br/>I Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2006-2010 (aprobado mediante decreto ejecutivo PCM-11-97)<br/><br/>Política Institucional de Género de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).</p> | <p><b>2010</b> <span style="color: orange;">●</span> II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH) 2010-2022</p> <p><b>2012</b> <span style="color: orange;">●</span> Ley contra la Trata de Personas. La Gaceta No 32865. 6 de Julio 2012. Decreto 59-2012.</p> <p><b>2014</b> <span style="color: orange;">●</span> Reforma al artículo 118-A del Código Penal sobre el delito de femicidio.<br/><br/>II Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2022</p> <p><b>2015</b> <span style="color: orange;">●</span> Reforma a la Ley Organica del presupuesto para la inclusión del enfoque de género en disposiciones generales del presupuesto. Capítulo 2. Incluye el 5% de transferencia a las oficinas municipales de la Mujer para combatir la VCM.</p> <p><b>2016</b> <span style="color: orange;">●</span> Reforma de la ley del Ministerio Público artículo 44-A creación de Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios adscrita a la Agencia Técnica de Investigación (ATIC), y artículo 2 Creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.</p> <p><b>2020</b> <span style="color: orange;">●</span> Nuevo código penal de Honduras 2020 entrará en vigencia.</p> |
|--|---|



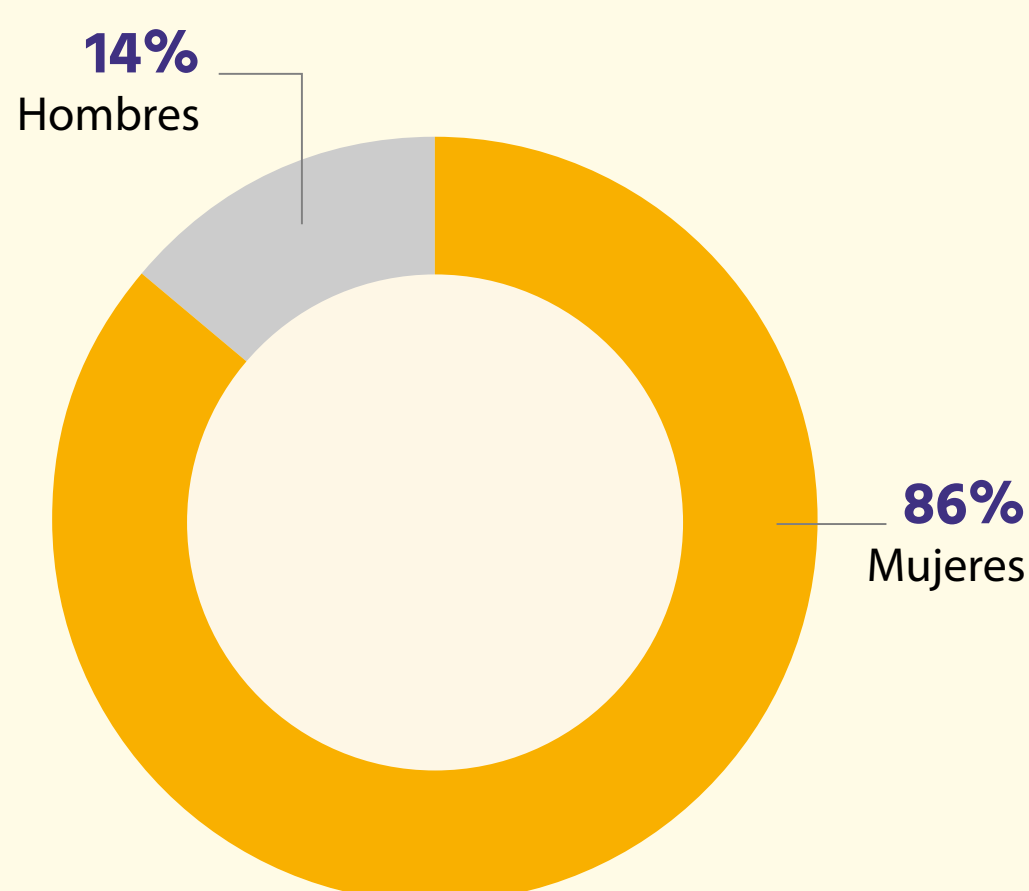
## Marco normativo: Convenios internacionales suscritos por el estado de Honduras

- 1993** Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, ONU.  
 Declaración de Viena y Programa de Acción, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.
- 1995** Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.  
 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.  
 "Convención de Belem do Pará" 68, ha sido ratificada por Honduras el 7 de abril de 1995.
- 2000** Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 2011** Reglas regionales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual 74: la Corte Centroamericana de Justicia y las Cortes Supremas de Justicia de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana aprobó la implementación de reglas regionales de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, que vinculan directamente a los responsables de implementación y evaluación de políticas públicas y operadores de justicia para asegurar los estándares mínimos y máximos para la atención integral de las mujeres víctimas de abuso sexual.
- 2015** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue suscrita y adoptada por Honduras en el marco de la LXX Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre de 2015. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 5 se refiere a la igualdad de género que a su vez se subdivide en 9 metas, orientadas a erradicar la discriminación y violencia, así como generar accesos y oportunidades para las mujeres. Los demás ODS contienen muchos indicadores sensibles al género.

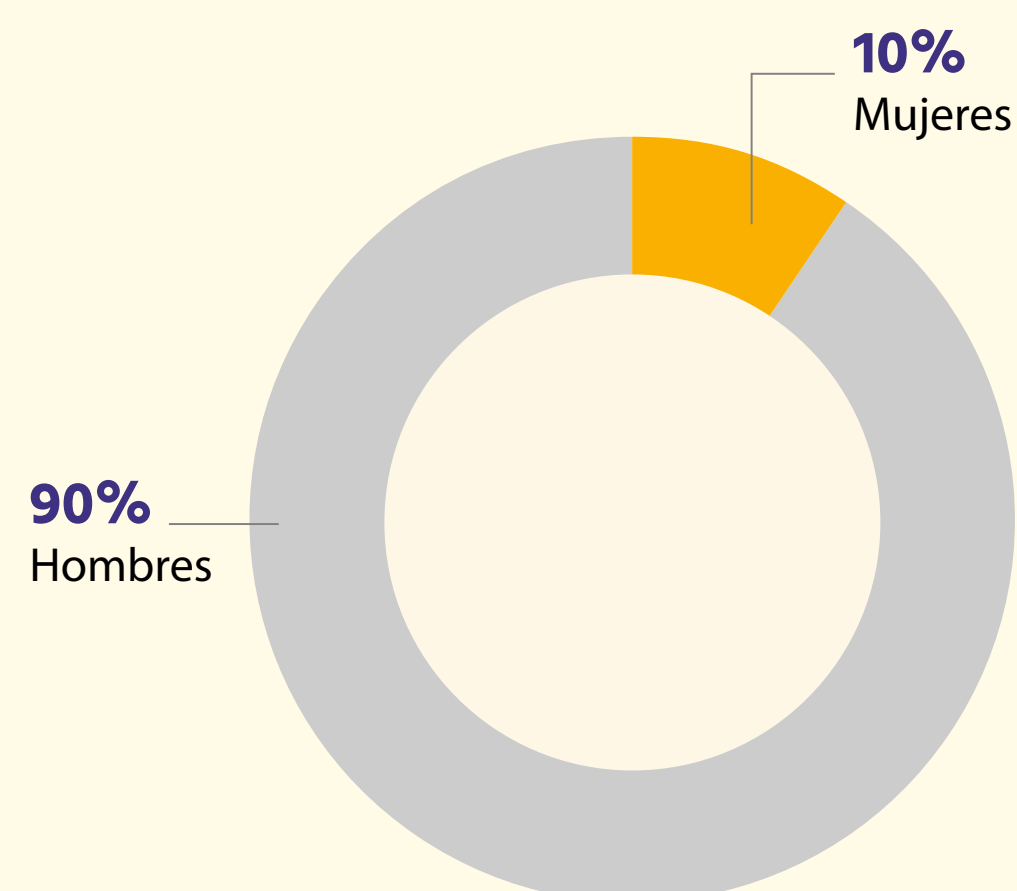
## DESAFÍOS DE CARA A VISIBILIZAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA

- Inaccessibilidad a la información sobre tipología de delitos por género, ejemplo, femicidio y mujeres desaparecidas, violencia doméstica, intrafamiliar etc.
- Escasa información desagregada según género, educación, identidad étnico racial, ingreso, etc.
- Escasa información sobre particularidades locales/barrios/ colonias y grupos más desatendidos.
- Descoordinación de los datos y registros de acuerdo a las fuentes y en las actualizaciones.
- Series de tiempo incompletas.
- Ausencia de mecanismos de evaluación sobre la eficiencia del sistema de justicia penal en relación a la impunidad y retardo de justicia.
- Ausencia de una ruta de identificación de fuentes sobre datos relacionados a violencia contra la mujer existentes en el país.
- Ausencia de una metodología de comparación entre países agrupados en los países del norte de Centroamérica.
- La falta de recursos humanos especializados tanto en temas de género y VCMNyF como en perfiles estadísticos.
- La necesidad de mejores recursos tecnológicos para la producción.
- El desafío para acceder a los datos de otras instituciones.
- Contar con protocolos claros. Falta de colaboración interinstitucional.
- Falta de recursos humanos especializados en temas de género y VCMNyF como en perfiles estadísticos.
- La necesidad de mejores recursos tecnológicos para gestión de la información.
- El desafío para acceder a los datos de otras instituciones.
- Ausencia de protocolos claros. Falta de colaboración interinstitucional.

Porcentaje de denuncias por delito sexual, 2019



Porcentaje de muertes violentas según sexo, 2019



Las mujeres se ven afectadas por una espiral de delitos que atentan contra su integridad y sus vidas

385 mujeres perdieron la vida por hechos de violencia en el 2019.

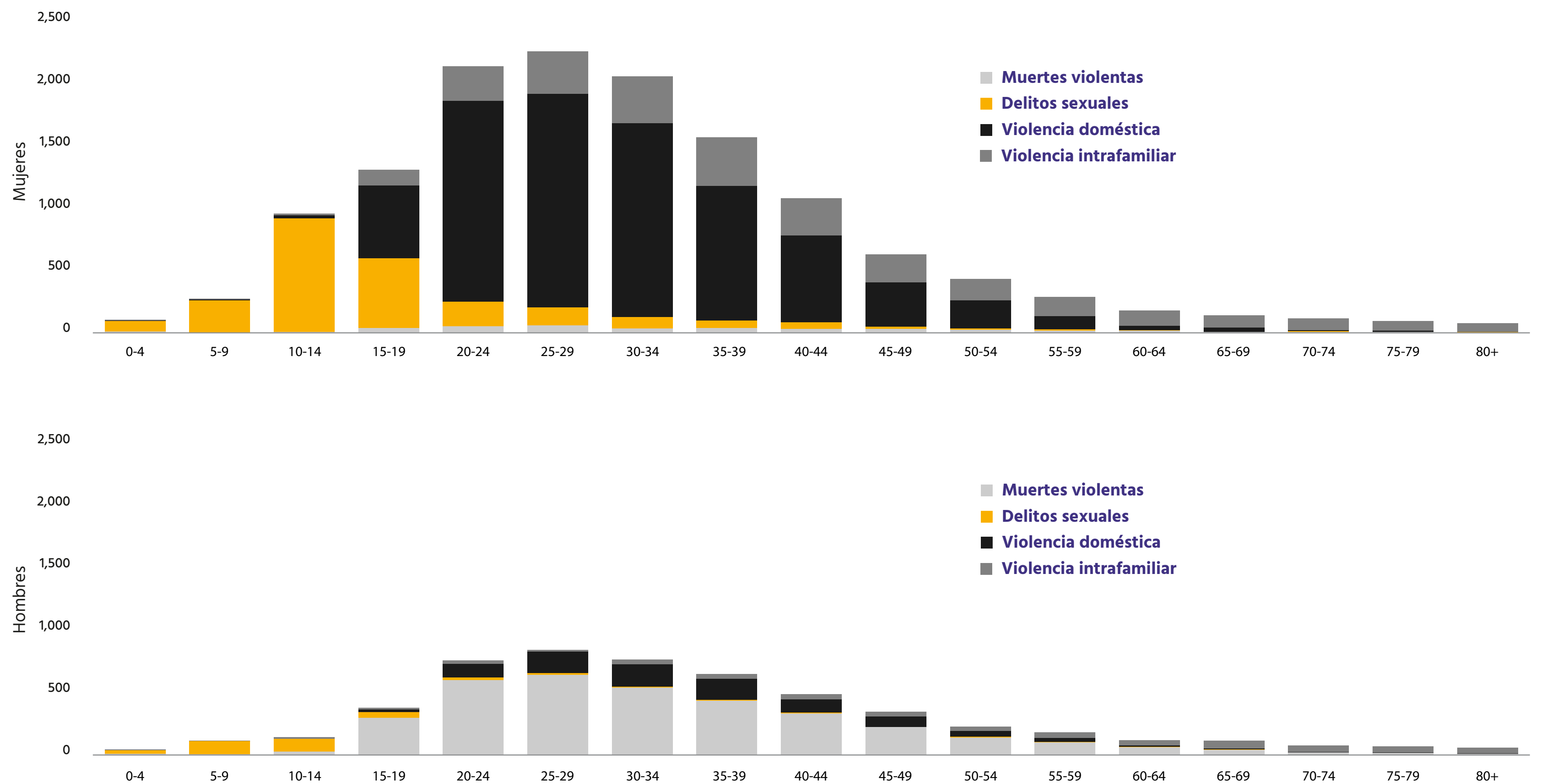
En el mismo año, 9 de cada 10 víctimas de delitos sexuales denunciados fueron mujeres.



# EL CONTINUUM DE LA VIOLENCIA

Un análisis diferenciado de la incidencia delictiva

## El continuum de la violencia afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas. Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

## ¿CÓMO SE MANIFIESTA EL CONTÍNUUM DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

### VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTRAFAMILIAR

La **violencia doméstica** es cualquier tipo de agresión física, psicológica, sexual, patrimonial o económica, que cause dolor, pena, sufrimiento y humillación a la mujer de parte de su compañero o excompañero de hogar, novio o padre de sus hijos. La duración de cada etapa puede durar desde sólo unos segundos hasta varios años.

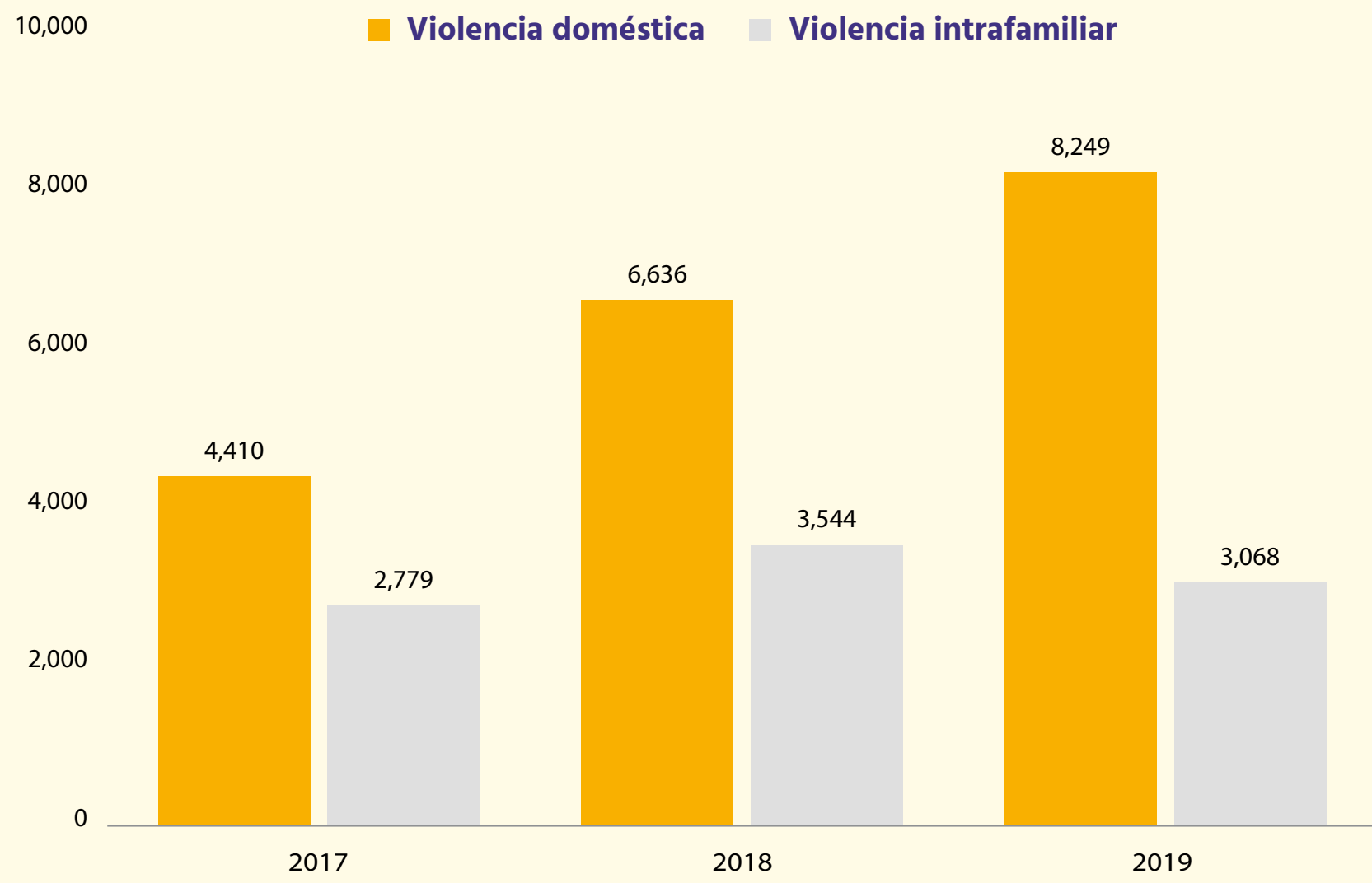
La **violencia intrafamiliar**, por su parte, es todo acto, conducta o sentimiento que uno o más miembros de la familia provoca hacia otros, causándoles daño, sufrimiento o destrucción a sus bienes.

Entre 2017 y 2019, las denuncias por violencia doméstica e intrafamiliar cuyas víctimas fueron mujeres se han incrementado 87% y 10% respectivamente

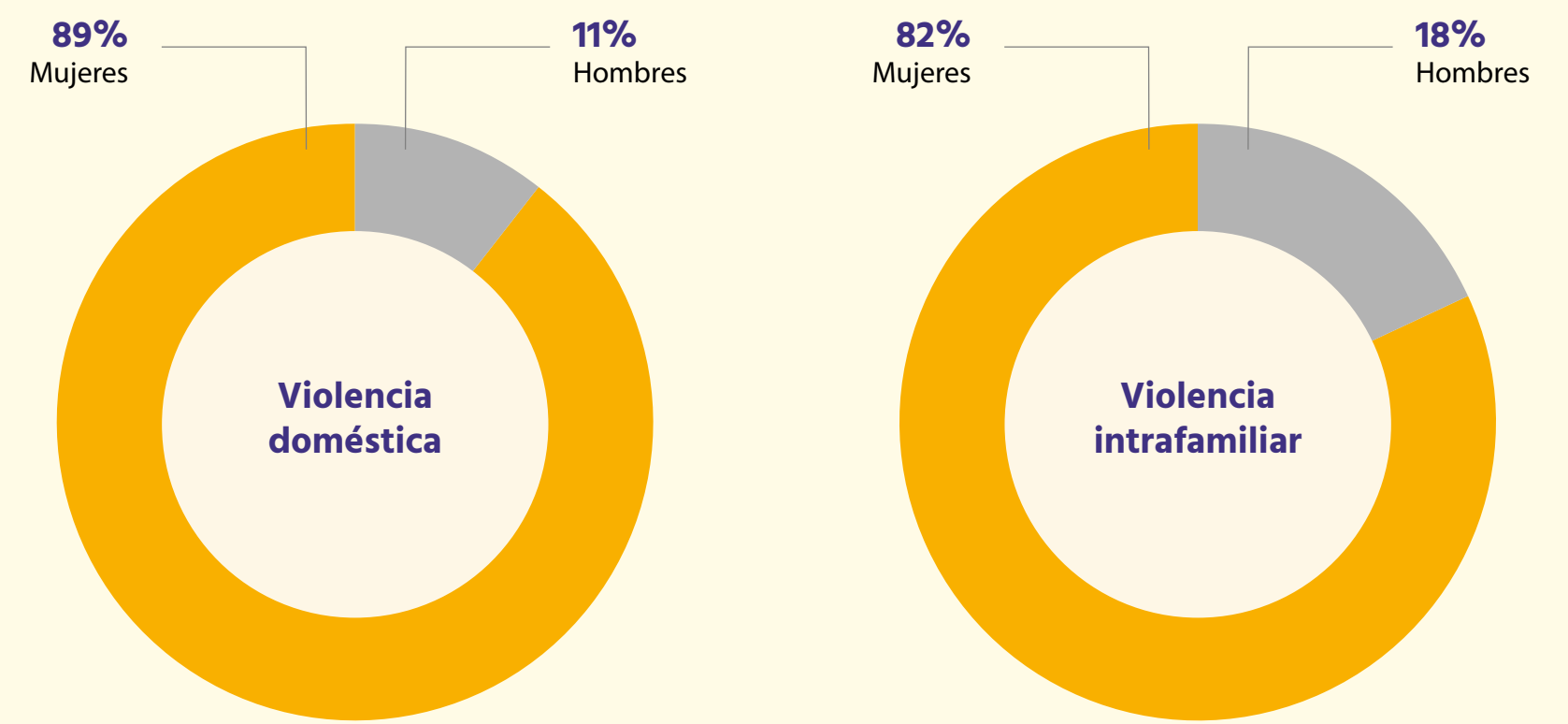
9 de cada 10 víctimas de delitos sexuales denunciados fueron mujeres.

Un mayor porcentaje de mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar de acuerdo con los casos denunciados (82%).

### Denuncias de violencia doméstica e intrafamiliar de mujeres



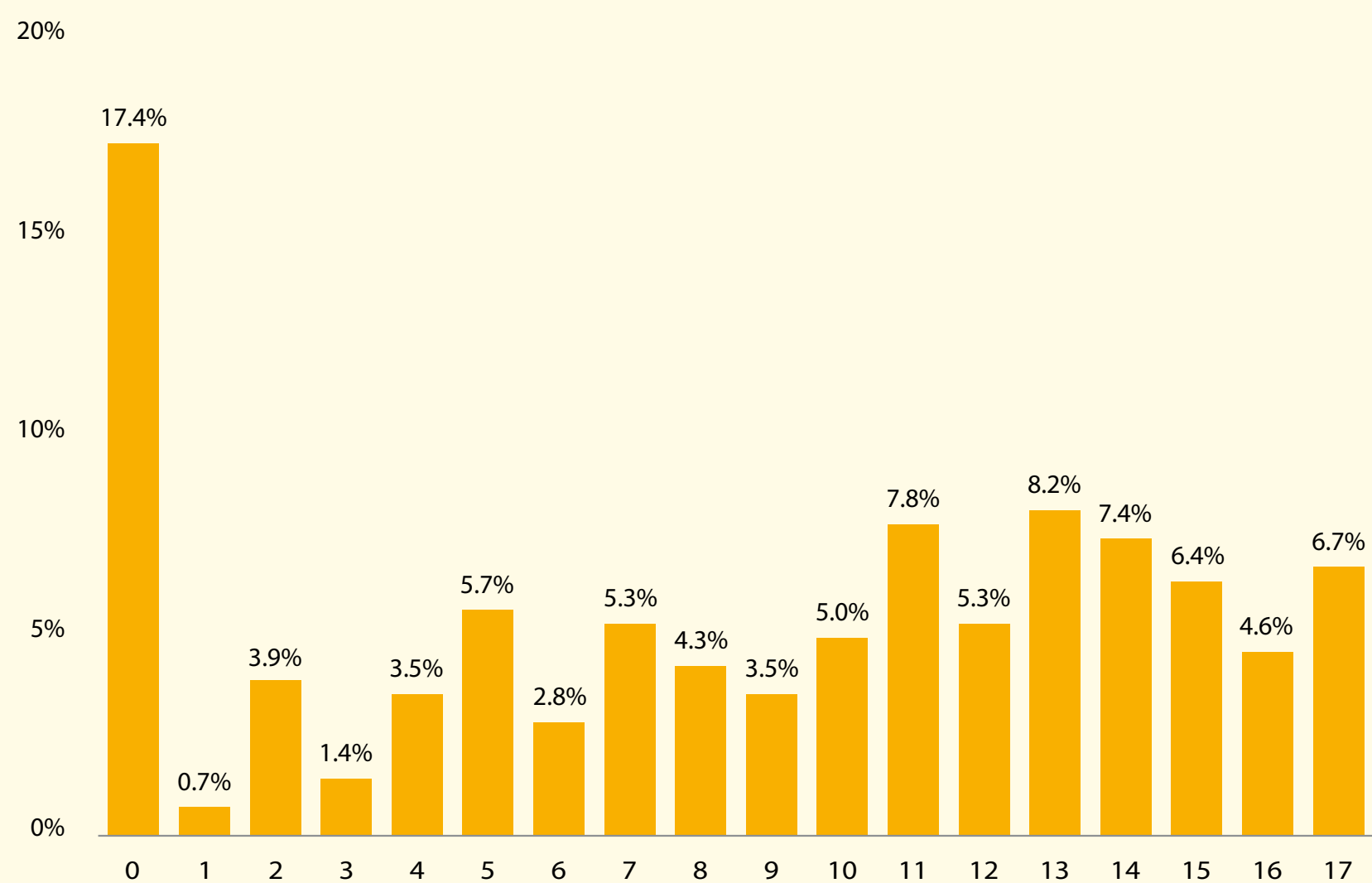
### Denuncias de violencia doméstica e intrafamiliar según sexo, 2019.



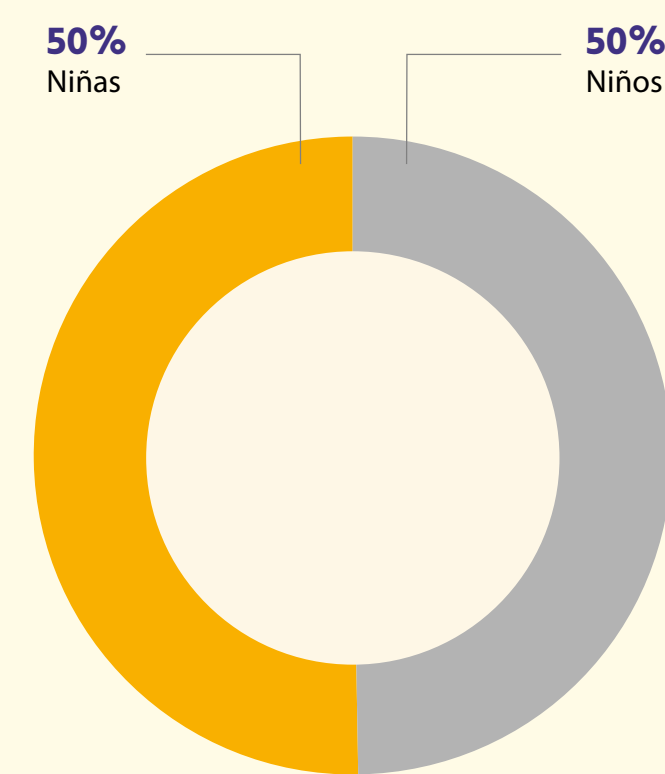
La violencia contra las mujeres inicia en el hogar, en las primeras etapas del ciclo de vida

Los datos disponibles revelan que, en las niñas, el riesgo de ser víctimas de maltrato se incrementa en la adolescencia.

### Porcentaje de denuncias de maltrato infantil en niñas según edad, 2018



### Porcentaje de denuncias de maltrato infantil según sexo, 2018



Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

## VIOLENCIA SEXUAL

“Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer, tal como las relaciones sexuales no deseadas, la negación a anticoncepción y protección, entre otras, siempre que dichas acciones no se encuentren tipificadas como delito en el Código Penal”.

Fuente: Ley contra la Violencia Doméstica, Poder Judicial, 2006.

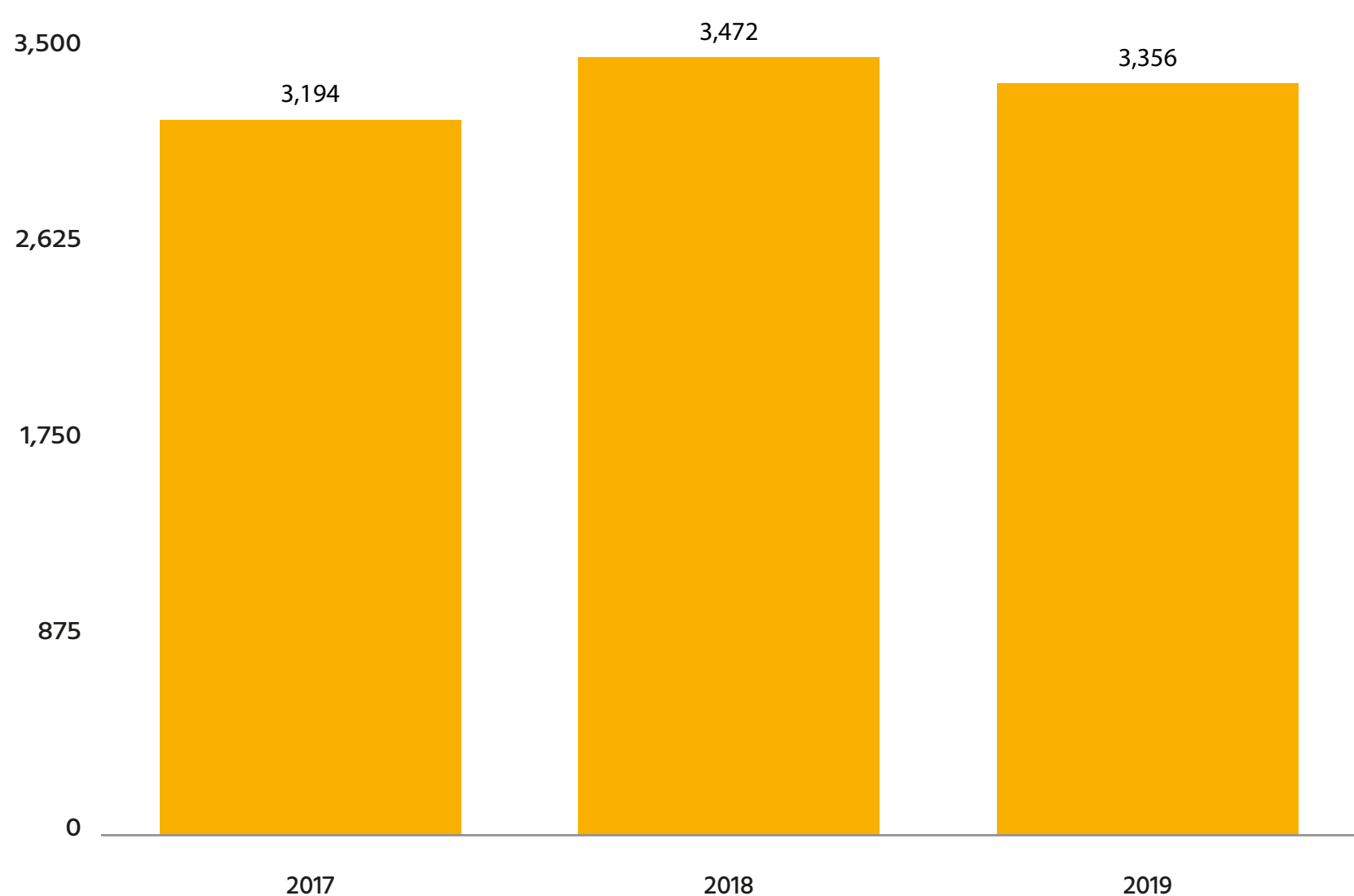
En promedio, se reportaron al menos 9 delitos sexuales por día durante 2018 en Honduras

Los delitos sexuales presentaron una tendencia al alza a partir del 2014.

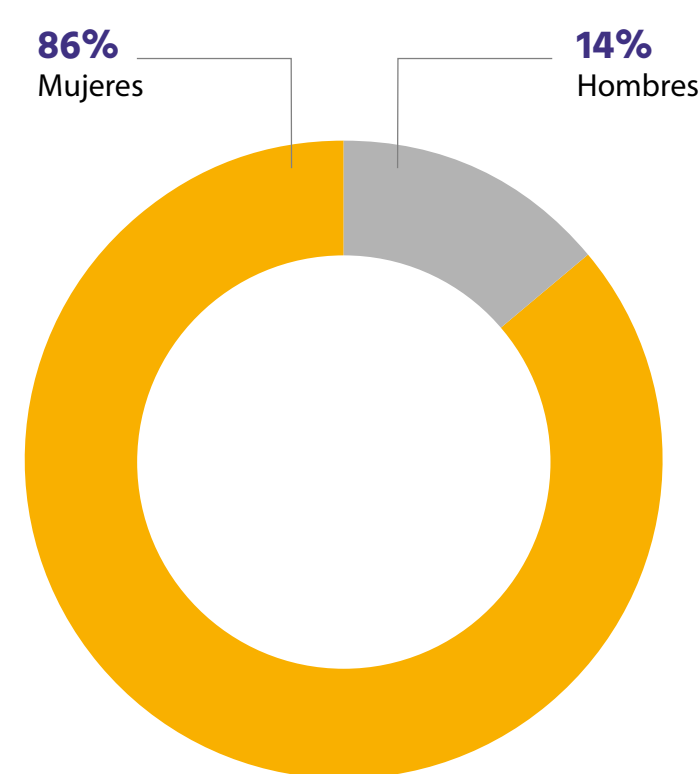
En 2018 se contabilizaron 3,336 denuncias, una de las cifras más altas registrada durante el período observado.

9 de cada 10 víctimas de delitos sexuales son mujeres.

### Evolución de las denuncias de delitos sexuales, 2010-2019



### Porcentaje de delitos sexuales según sexo, 2019



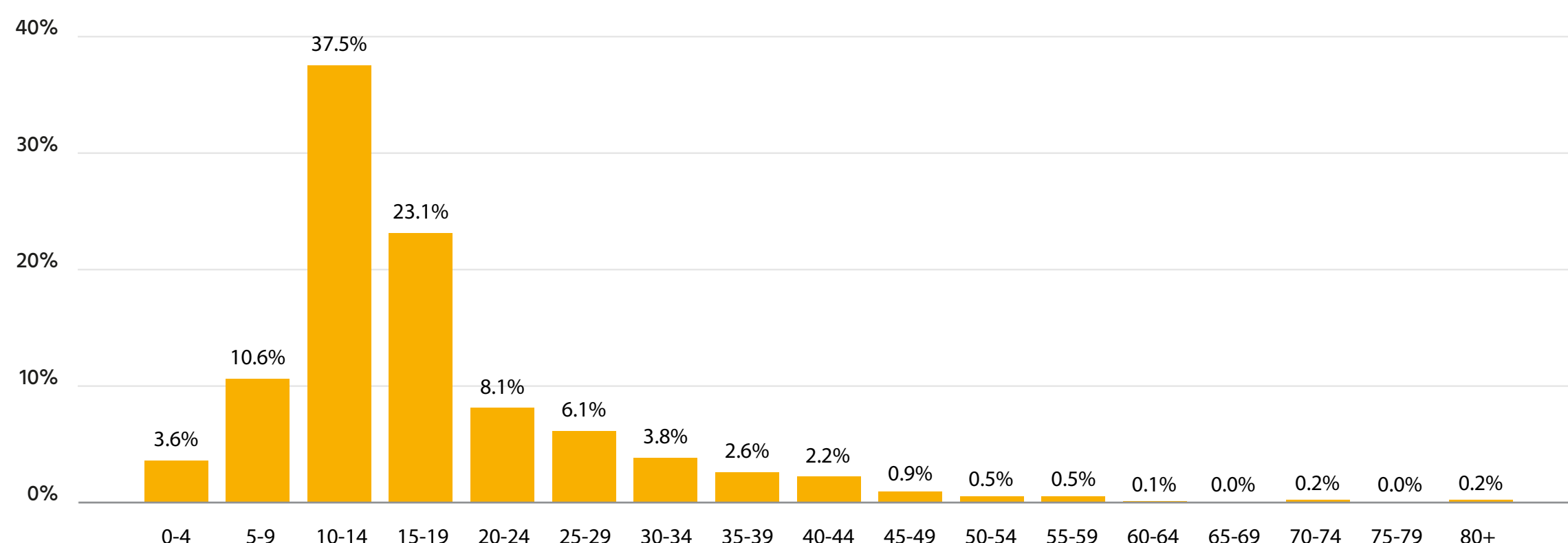
1 de cada 2 mujeres víctimas de delito sexual tienen entre 10 y 19 años

Los datos existentes revelan que las víctimas de delitos sexuales en Honduras son, predominantemente adolescentes entre 10 y 14 años.

Una de las consecuencias más graves de la violencia sexual en las niñas y adolescentes es el embarazo precoz, que pone en riesgo su salud y limita sus oportunidades de desarrollo.

Según el Banco Mundial, la tasa de fertilidad en adolescentes fue de 64 por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años en 2015.

### Porcentaje de denuncias de mujeres por delitos sexuales según rango etario, 2019



Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

## FEMICIDIO

Incorre en el delito de femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer, bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.

Cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación afín en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental.

2.

Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia.

3.

Cuando el delito este precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; y,

4.

Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesionados infamante, degradante o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida.

Fuente: Decreto No.23-2013.



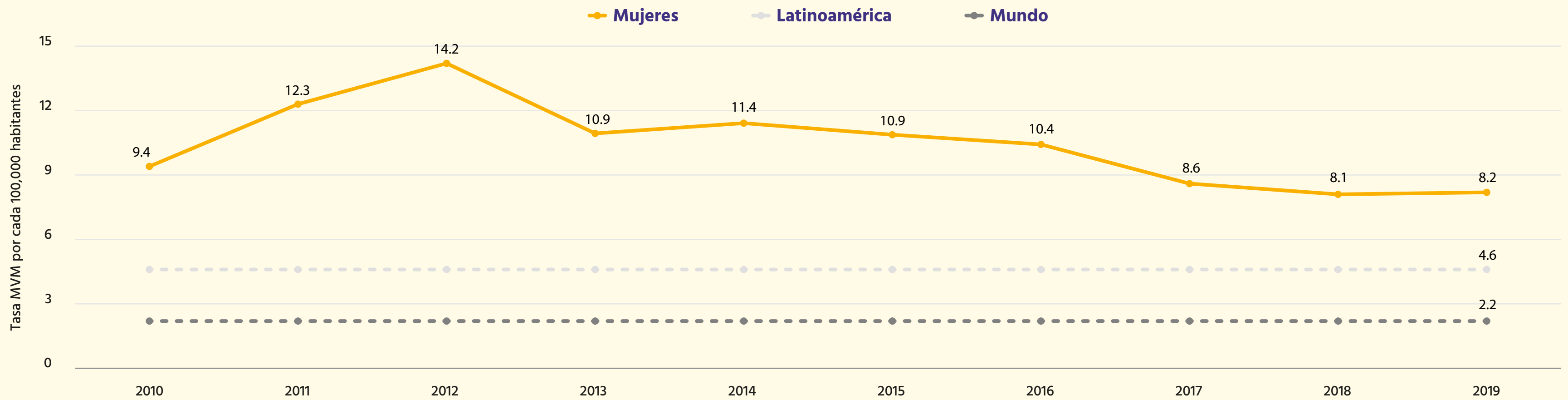
**En promedio, 32 mujeres fueron asesinadas cada mes en Honduras durante 2019**

Pese a que la tasa de muertes violentas de mujeres ha presentado una tendencia a la baja entre 2014 y 2018, esta aumentó en 2019 y continúa manteniéndose en niveles alarmantes.

En 2019 se registró una tasa de 8.2 muertes violentas por cada 100,000 mujeres.

Esta es casi el doble del promedio latinoamericano y más del triple del promedio mundial.

### Evolución de la tasa de muertes violentas de mujeres, 2010-2019

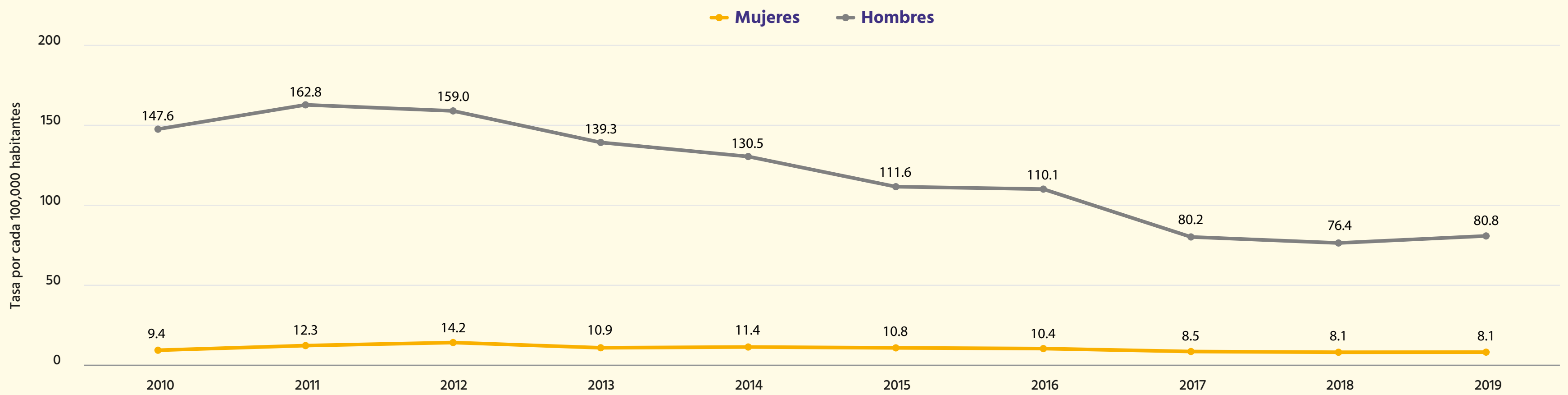


Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales. Estimaciones InfoSegura basadas en UNODC 2013.

**A partir de la caída de la tasa de homicidios en 2011, las muertes violentas de mujeres se han reducido en menor proporción en comparación con la tasa de hombres**

Mientras que a 2019 la tasa de muertes violentas de hombres se redujo en un 50.3% respecto a 2011, la de las mujeres se redujo en 33.4%.

### Evolución de la tasa de muertes violentas según sexo, 2010-2019



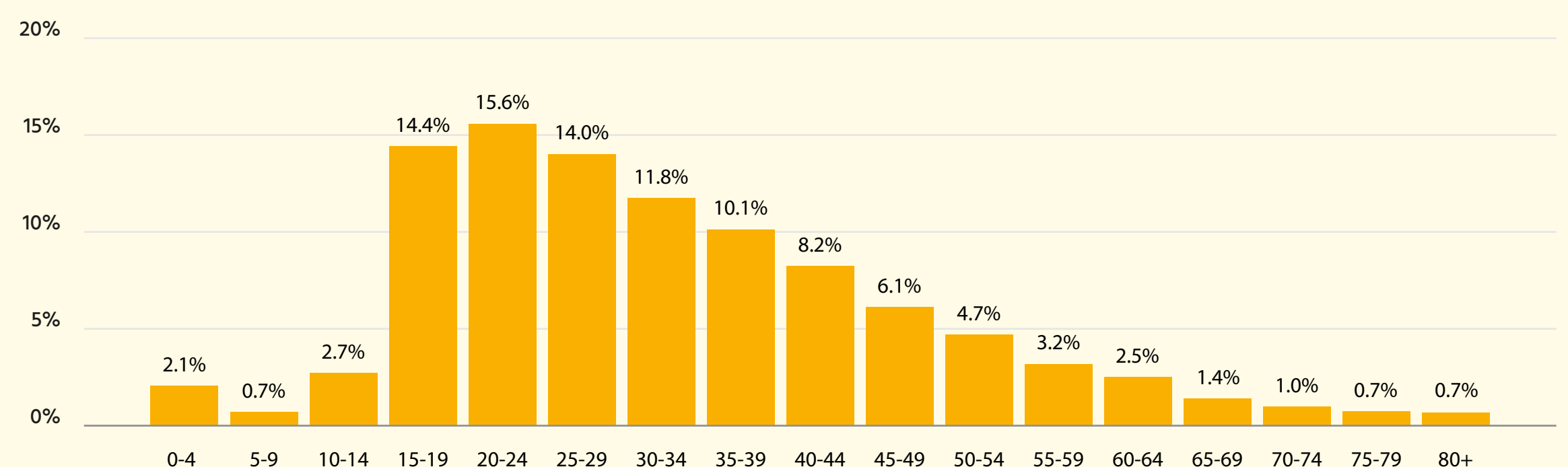
Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

**Las jóvenes son el principal blanco de la violencia femicida en Honduras**

Jóvenes entre 15 y 29 años representaron casi la mitad (44%) de las víctimas del total de muertes violentas de mujeres entre 2013 y 2019.

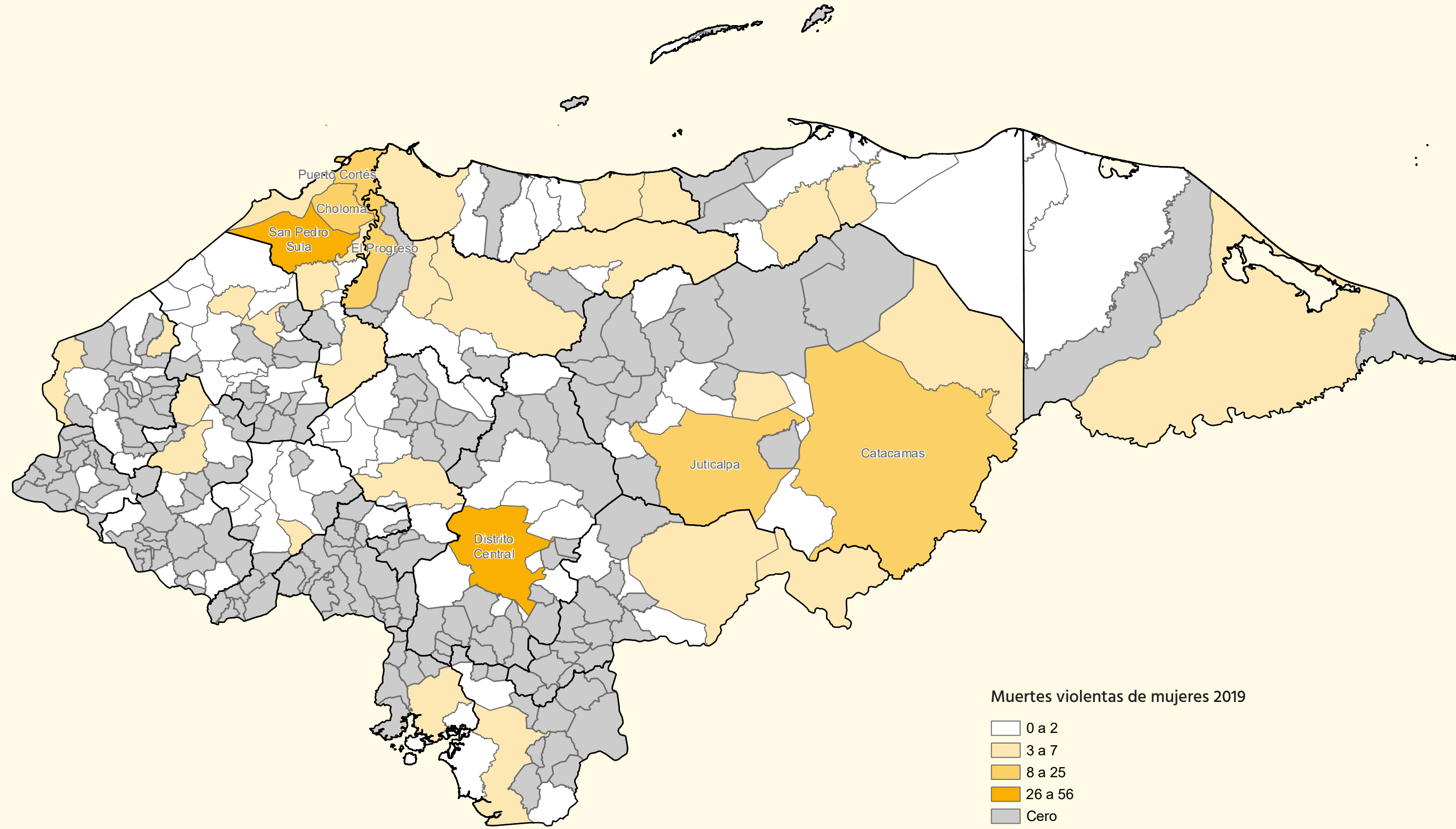
A partir de los 15 años, la probabilidad de ser víctima de este delito se incrementa.

### Porcentaje de muertes violentas de mujeres según rango etario, 2013-2019



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

La mayor parte de las muertes violentas de mujeres se concentra en la zona norte y la zona central del país, especialmente en los municipios de Distrito Central, San Pedro Sula y Choloma



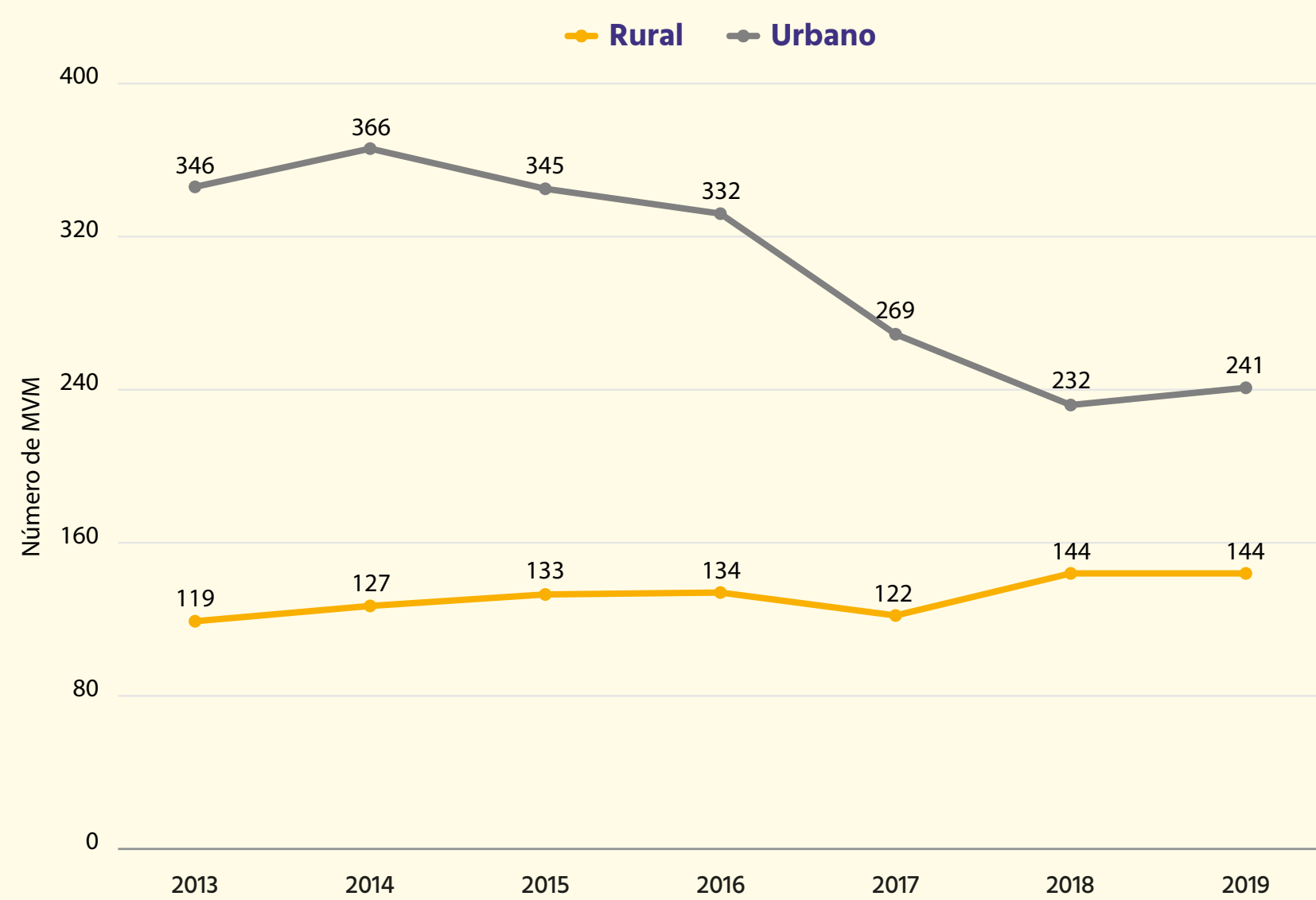
Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/Subsecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

7 de cada 10 muertes violentas de mujeres ocurren en el área urbana

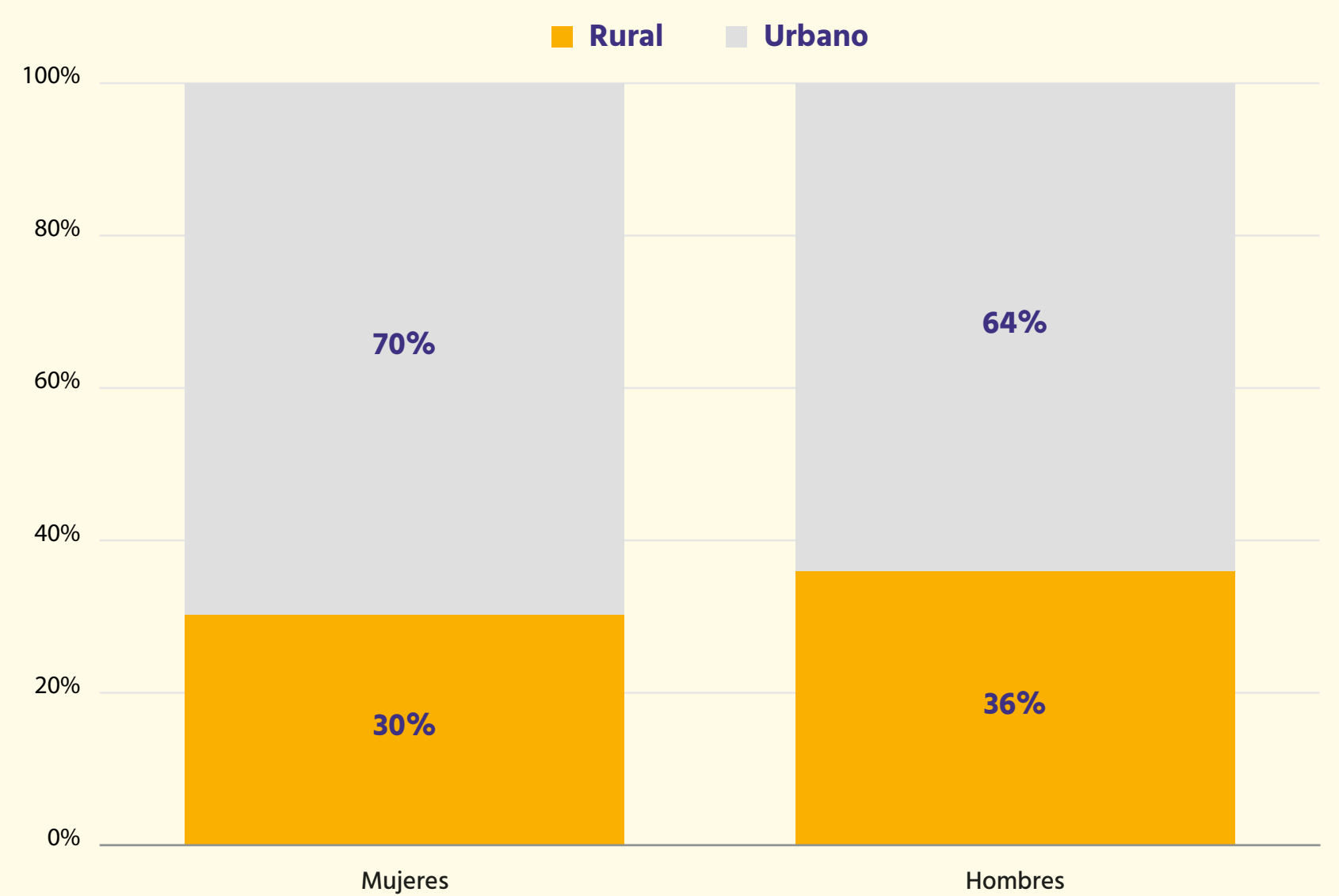
Las muertes violentas de mujeres han disminuido 30.3% en el área urbana, no obstante, en el área rural han aumentado 21% durante el periodo 2013-2019.

Un mayor porcentaje de mujeres son asesinadas en el área urbana con en comparación a los hombres.

### Muertes violentas de mujeres según de ocurrencia, 2013-2019



### Porcentaje de muertes violentas por sexo y área de ocurrencia, 2013-2019

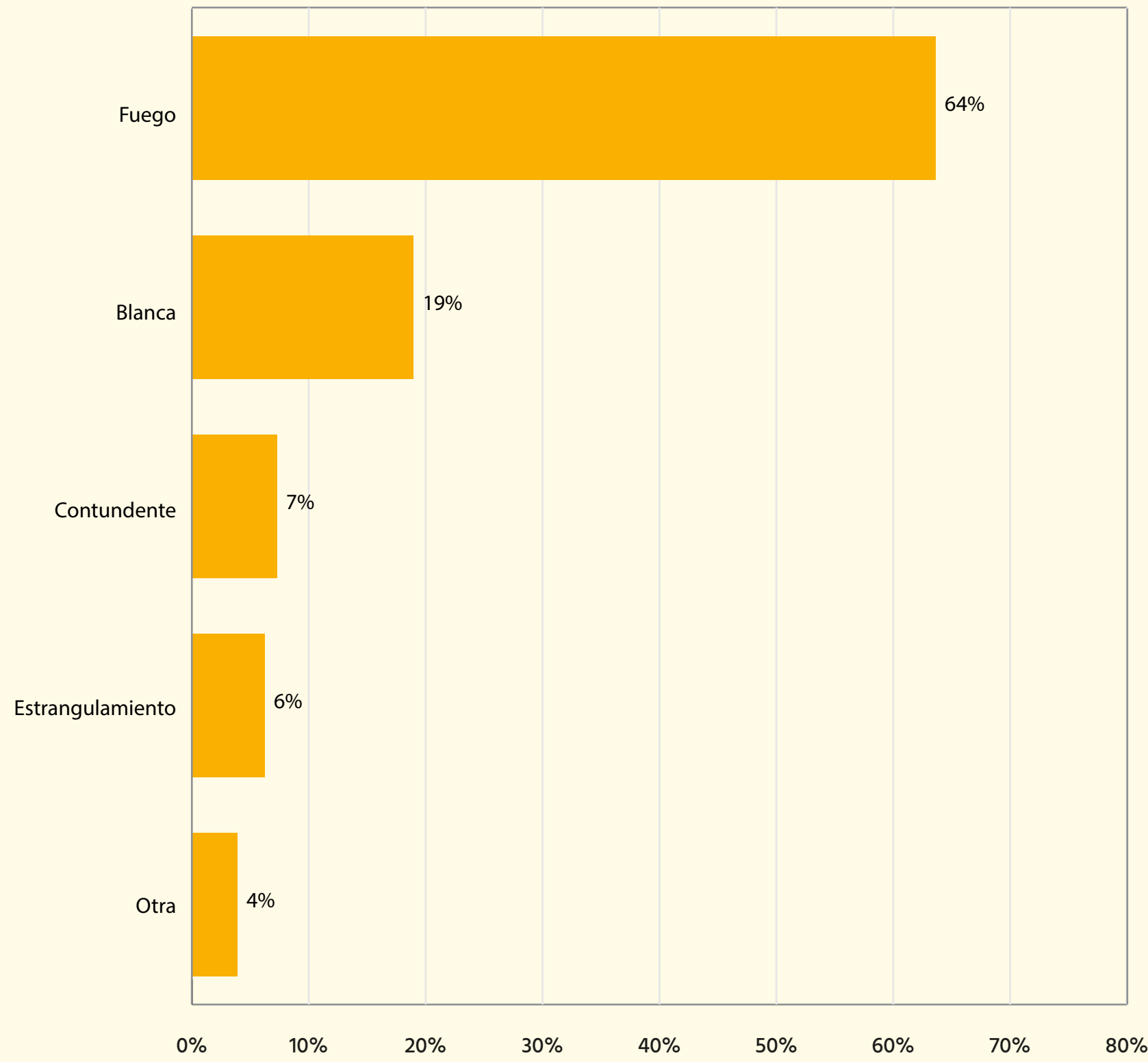


Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/Subsecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

Las muertes violentas de mujeres se caracterizan por ser cometidas con mayor saña que las de hombres

Entre 2010 y 2018, 6 de cada 10 muertes violentas de mujeres fueron tipificadas como femicidios según IUDPAS

### Porcentaje de muertes violentas de mujeres según tipo de arma, 2019

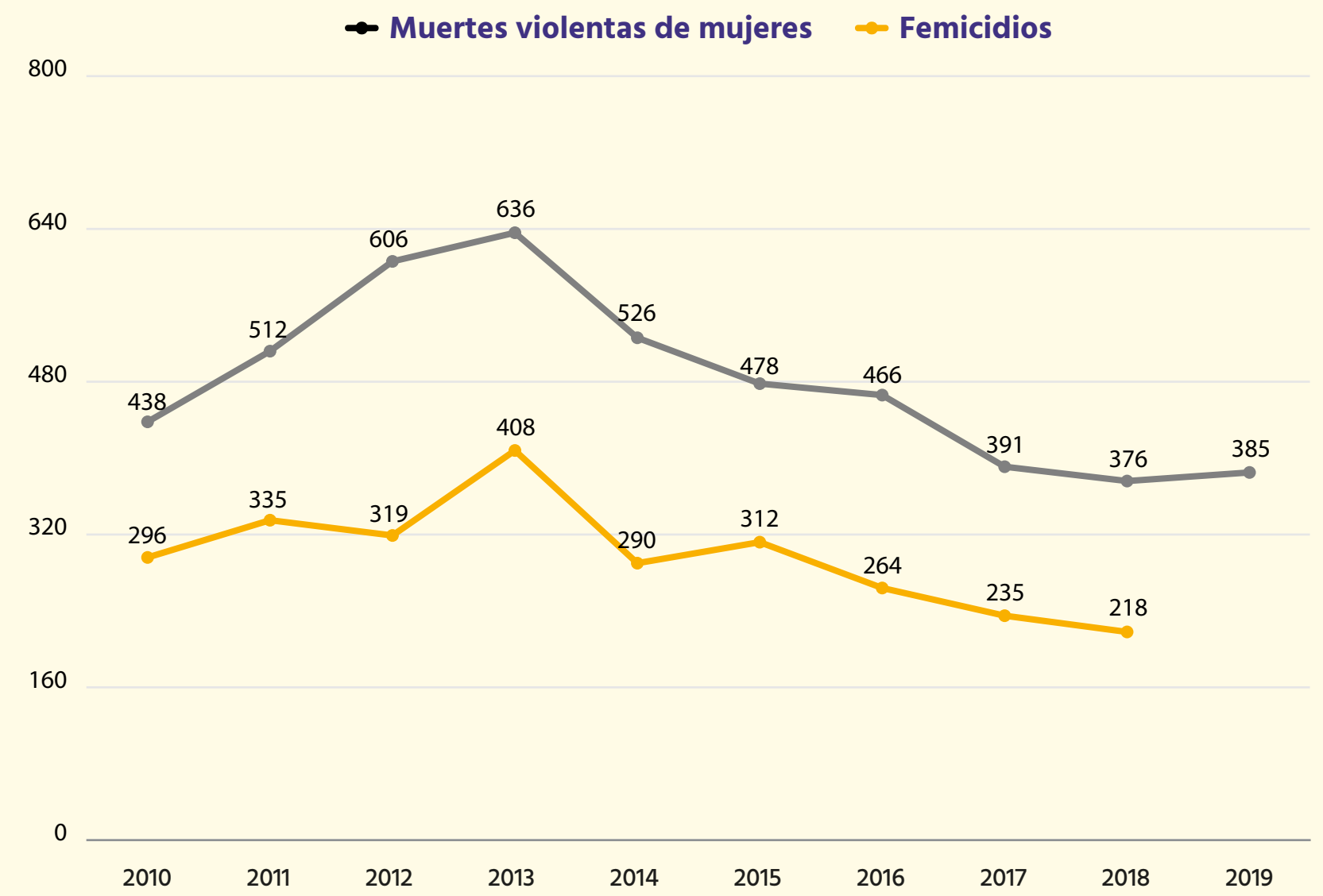


Las armas de fuego predominan en las muertes violentas de mujeres.

Sin embargo, el 36% son cometidos con otro tipo de armas que causan sufrimiento a las víctimas.

Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/Subsecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

### Número de muertes violentas de mujeres y femicidios, 2013-2019



2013 fue el año más violento para las hondureñas.

Se registró un total de 636 muertes violentas de mujeres, de las cuales 408 fueron tipificados como femicidios.

En 2015, el número de muertes violentas disminuyó con respecto al 2014, pero el número de casos tipificados como femicidios incrementó.

Lo anterior podría ser indicativo de mayor eficacia en el registro de este tipo de delito.

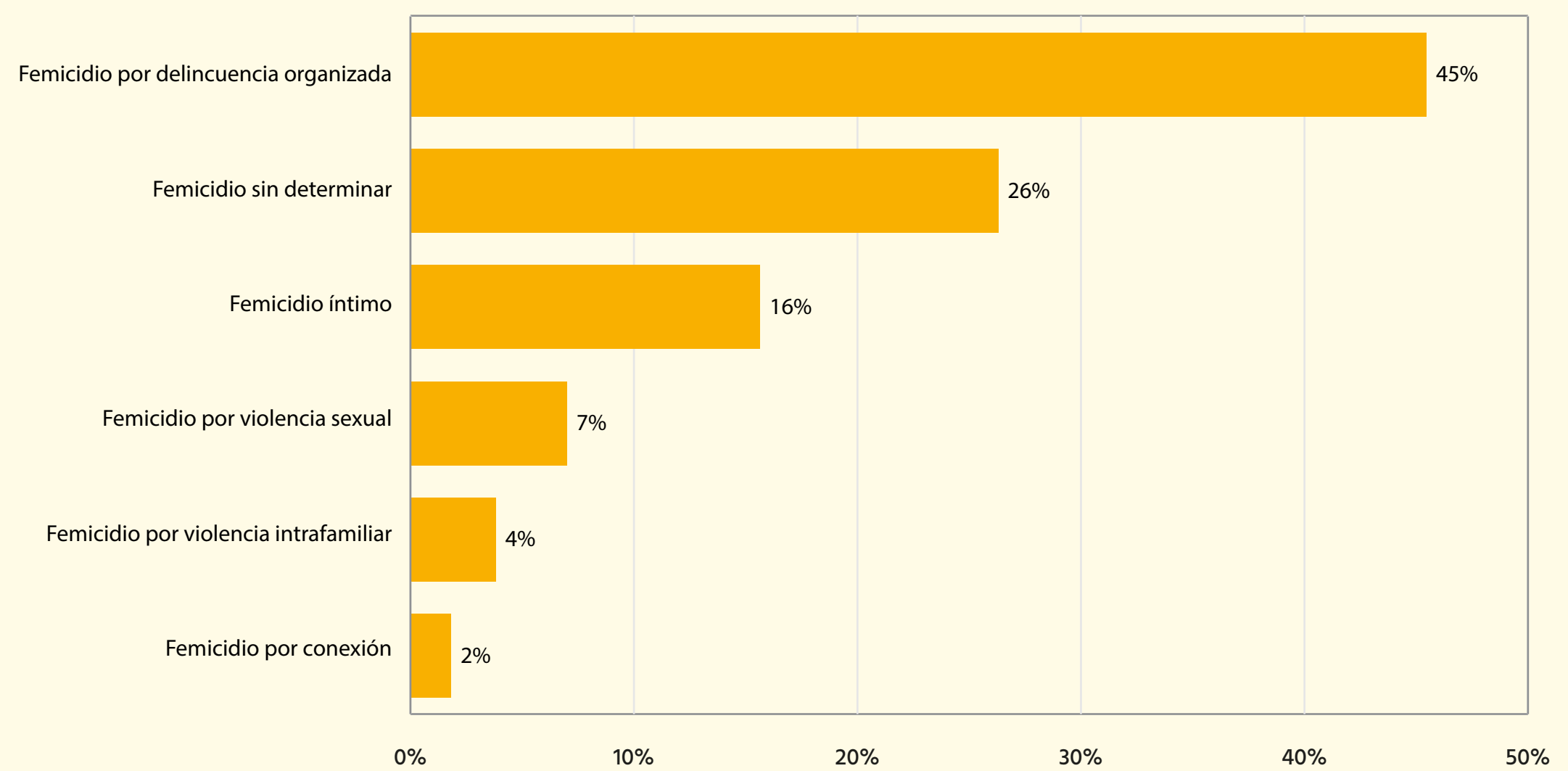
Honduras debe continuar los esfuerzos por tipificar estos crímenes de odio contra las mujeres.

Fuente: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2012-2018.

### Porcentaje de femicidios según categoría, 2012-2018

Las víctimas de femicidio son más vulnerables en los espacios privados

Cerca de la mitad de los femicidios fueron vinculados con delincuencia y crimen organizado de 2015 a 2018.

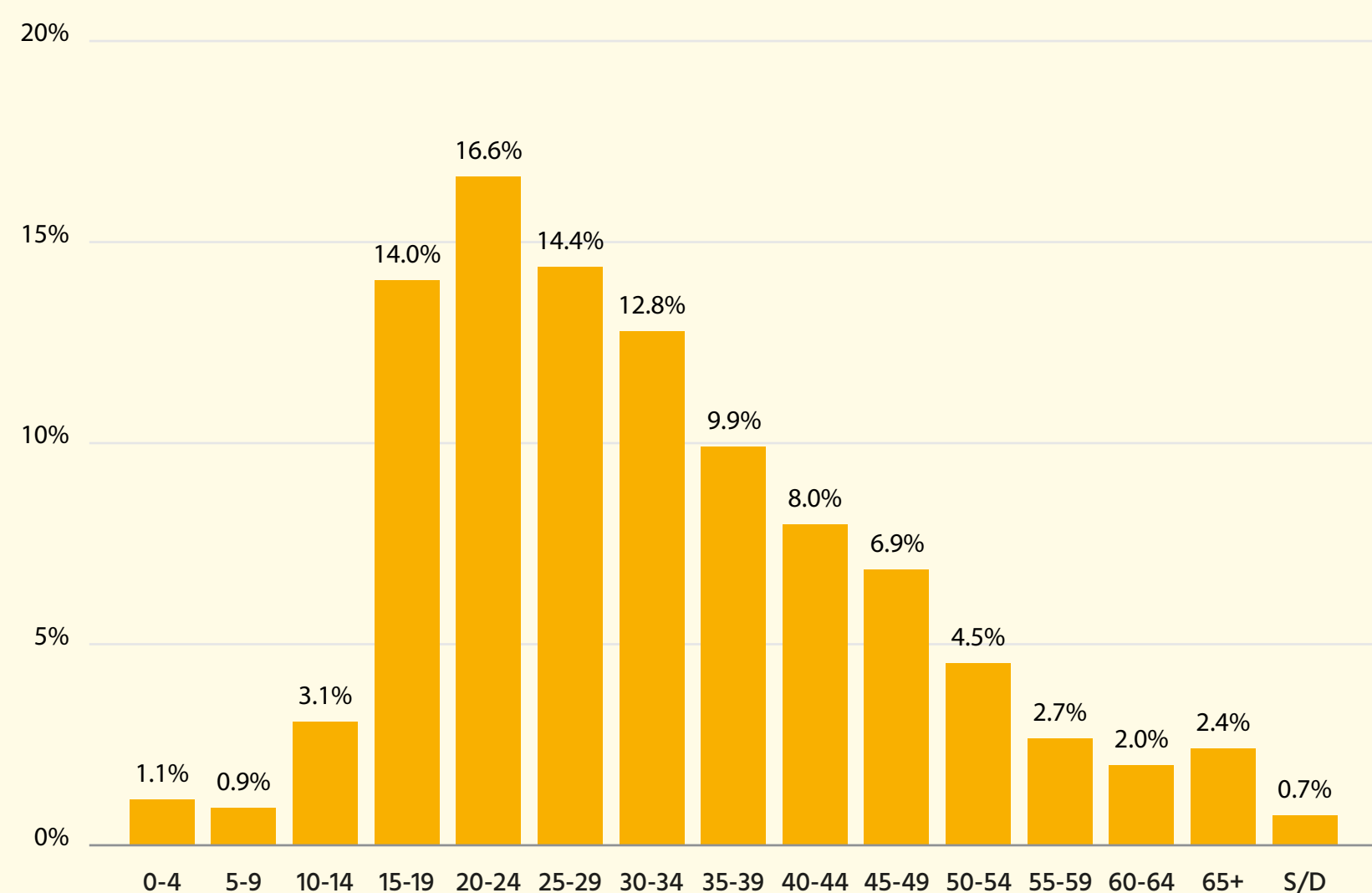


Fuente: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2012-2018.



La probabilidad de ser víctima de femicidio se eleva a partir de los 15 años

Porcentaje de femicidios por rango etario, 2012-2018

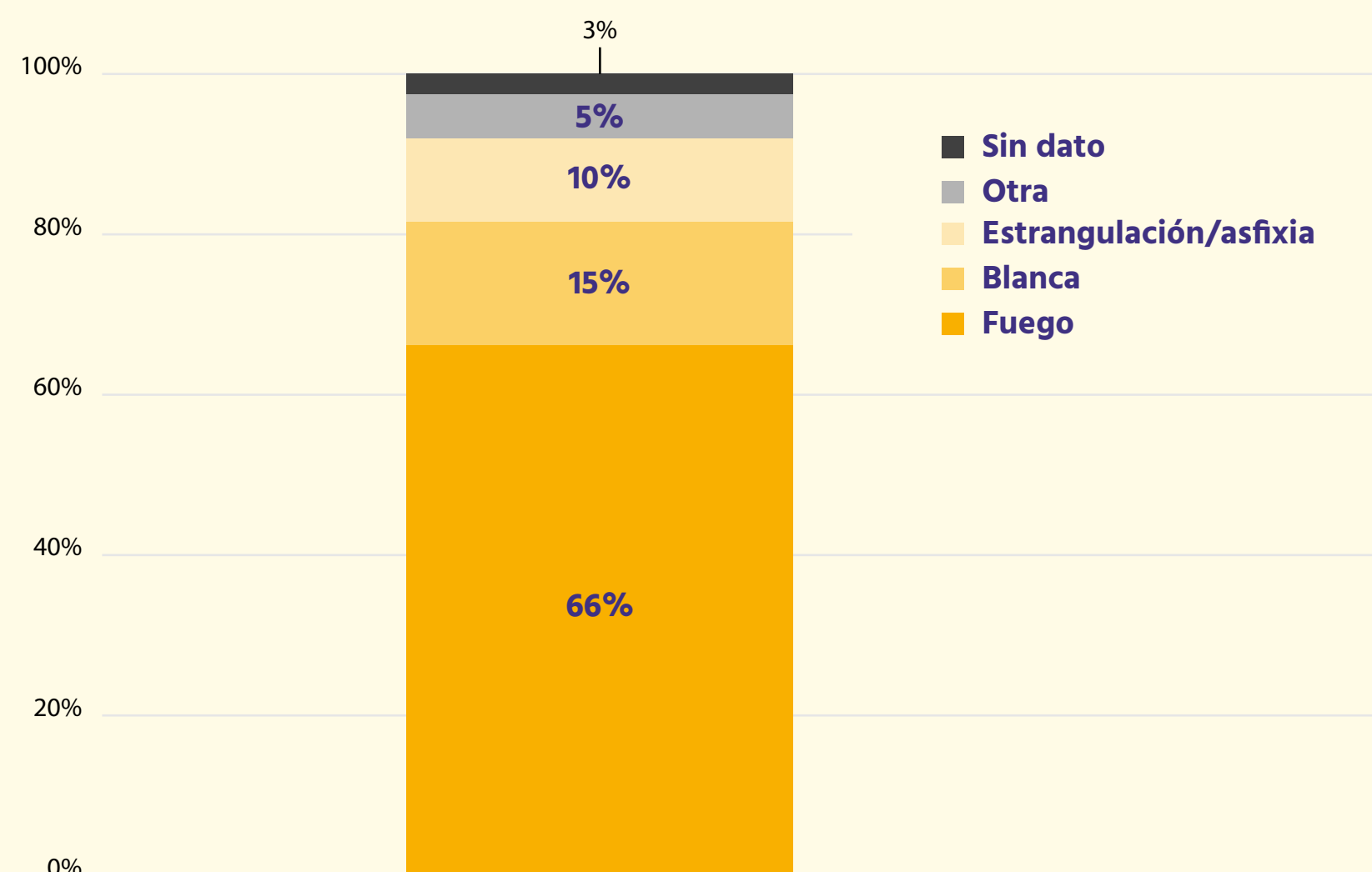


La frecuencia de los femicidios se incrementa sustancialmente en los rangos etarios de 20 a 24.

Las mujeres son vulnerables a este tipo de violencia a lo largo de todo el ciclo de vida.

Este constituye la expresión máxima de la violencia contra las mujeres, que por lo general es el resultado de una múltiple victimización.

Porcentaje de femicidios por tipo de arma, 2012-2018



Los femicidios son cometidos preponderantemente con armas de fuego.

No obstante, la saña está presente en un porcentaje significativo de casos, ya que el 25% son asesinadas con arma blanca o estrangulación/asfixia.

Fuente: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2012-2018.

## MOVILIDAD HUMANA

“Se entiende por movilidad humana a la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior”.

Fuente: OIM, 2012.

### LA MOVILIDAD HUMANA PUEDE SER PRODUCTO DE LA TRATA DE PERSONAS, MÁS ES UN DELITO NO REGISTRADO POR LAS AUTORIDADES HONDUREÑAS

#### TRATA DE PERSONAS:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

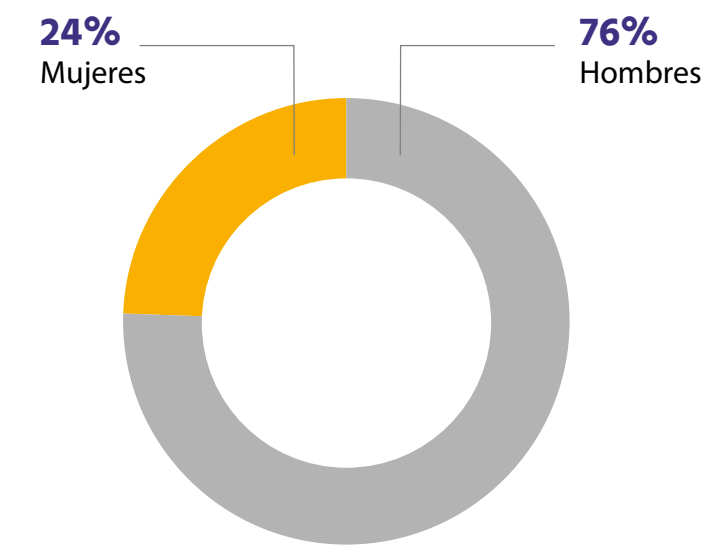
Fuente: UNODC, 2017.

## Porcentaje de personas retornadas por sexo, 2019

Un total de 26,425 mujeres retornaron a su país de origen Honduras, en 2019

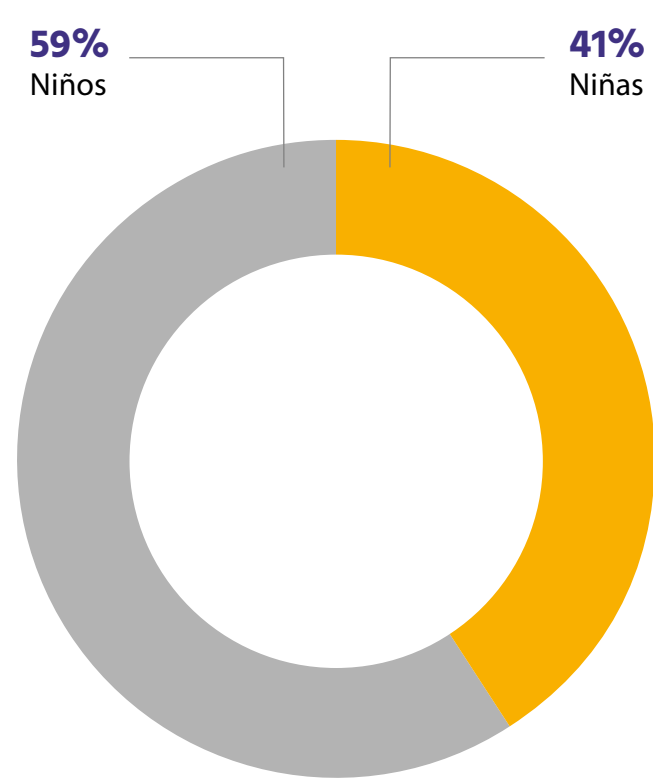
El 76% mujeres retornadas provenían de México y el 20% de Estados Unidos.

Este año se produjo un incremento en el número total de personas retornadas al país (+45%) con respecto a 2018.

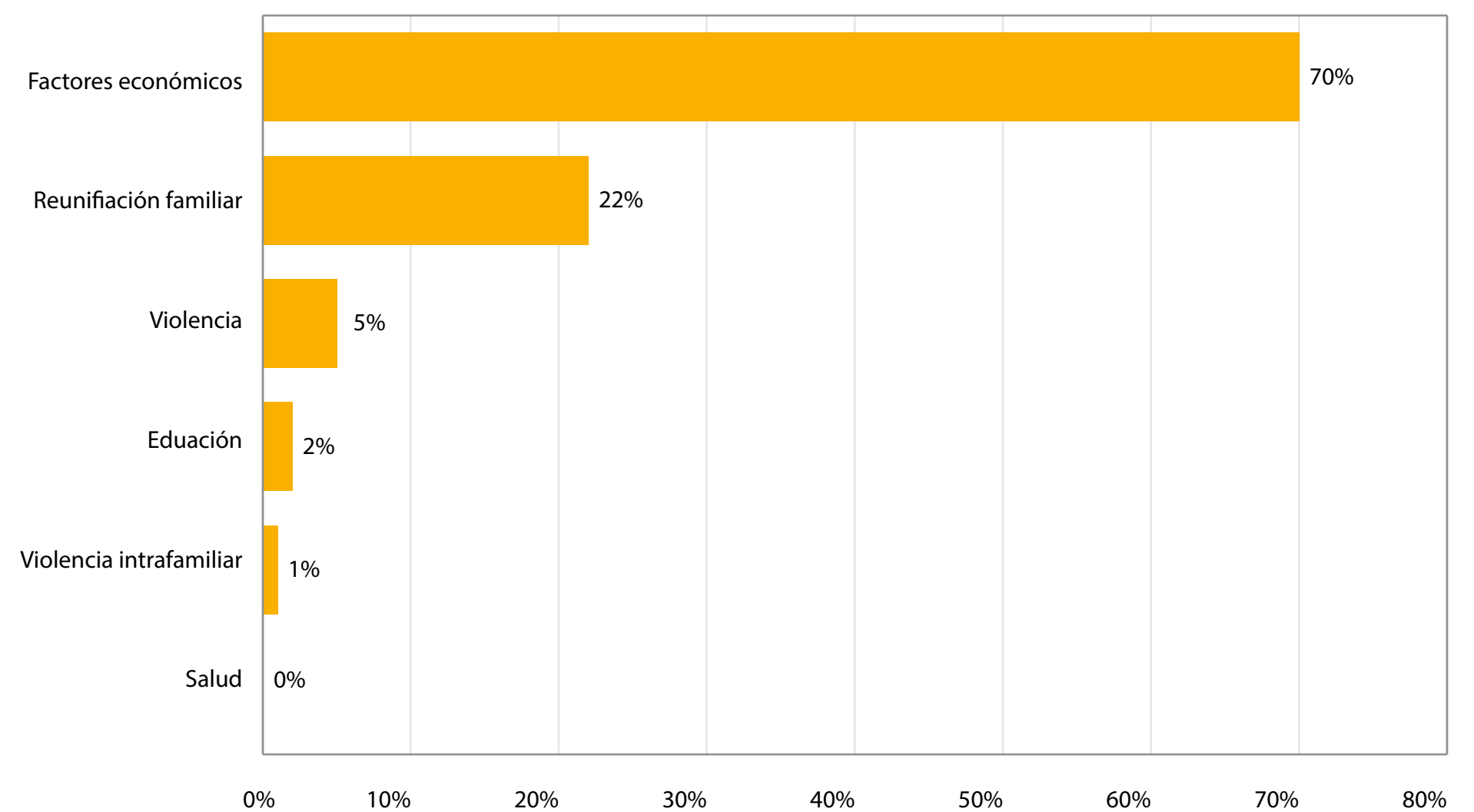


Fuente: Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), 2017.

## Porcentaje de niñez retornada no acompañada por sexo, 2019



## Motivos para migrar de la niñez retornada no acompañada, 2017



Por otra parte, 9,861 niñas retornaron al país sin ser acompañadas por una persona adulta

La violencia constituye uno de los principales motivos por los que la niñez hondureña decide migrar al extranjero.

Más del 80% de la niñez retornada no acompañada había cursado hasta educación básica (elemental o 3er ciclo) en 2017.

Fuente: Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), 2017.